



Ministerio de la Mujer
República Dominicana

“Año del Fomento a las Exportaciones”

ACTA NO. 16-2019

ACTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES
MMUJER-DAF-CM-2019-0014

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 meridiano, del día diez (10) de abril del año dos mil diecinueve (2019), se dio inicio al Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, bajo la modalidad de Comparación de Precios, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para la “**Compra de Alimentos para las usuarias y sus NNA de la Casa de Acogida Modelo I**”, con la presencia de la Comisión conformada con el Manual de Procedimientos para Compras Menores.

La Comisión para este tipo de procedimientos está compuesta por: la **Lcda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiera; el **Lcdo. José Fernández Pérez Volquéz**, Consultor Jurídico, y la **Lcda. Leisly De La Mota**, Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum correspondiente la **Lcda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiera, dio inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Comisión evaluadora para los procesos de Compras Menores, se reunió en fecha diez (10) de abril del presente año dos mil dieciocho (2019), para conocer las ofertas que fueron depositadas por los oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compra Menor, bajo la modalidad de Comparación de Precios para la “**Compra de Alimentos para las usuarias y sus NNA de la Casa de Acogida Modelo I**”

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (04) de abril del 2019, la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1.-Inversiones ND& Asociados, SRL; 2.-Simeni Partner, SRL y 3.-Suplidora ATS, SRL**, para participar en el proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (08) de abril del 2019, siendo la 9:00 a.m., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que la única empresa que participo fue: **1.- Suplidora ATS, SRL**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: “La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”.

Por tales motivos, la comisión decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requerimientos, presentación de muestras, calidad, precio y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, a la razón social, **Suplidora ATS, SRL** en la cantidad y monto.

Cantidad	Descripción	Precio en RDS	Total en RDS
4	Sacos de arroz de 125 libras E	3.875.00	15,500.00
2	Sacos de azúcar crema de 125 libras *	4,165.00	8,330.00
5	Galones de aceite jumbo	1,105.00	5,525.00
3	Latas de pasta de tomate de 7 libras	640.00	1,920.00
5	Frasco de aceituna y alcaparras 350 gramos	115.00	575.00
40	Libras de habichuelas giras E	98.00	3,920.00
25	Libras de lentejas E	85.00	2,125.00
40	Libras de habichuelas rojas E	98.00	3,920.00
25	Libras de habas secas E	154.00	3,850.00
10	Libras de café *	310.00	3,100.00
40	Libras de bacalao E	280.00	11,200.00
40	Libras de arenque E	275.00	11,000.00
3	Galones de vinagre	180.00	540.00
10	Fundas de leche en polvo Nido crecimiento de 2,200 gramos	2,210.00	22,100.00
10	Fundas de leche en polvo Milex de 2,200 gramos E	2,015.00	20,150.00
20	Libras de fideos 400 gramos E	45.00	900.00
10	Cajas de sopas en sobres 12/1	620.00	6,200.00
60	Paquetes de galletas dulces 12/1	135.00	8,100.00
60	Paquetes de galletas saladas 12/1	118.00	7,080.00
100	Sobres de jugos en polvo diferentes sabores	23.00	2,300.00
120	Cajitas de gelatina de diferentes sabores	44.00	5,280.00
3	Cajas de compotas 24/1 diferentes sabores	1,440.00	4,320.00
30	Libras de espaguetis 400 gramos E	45.00	1,350.00
10	Cajas de sopitas 72/1	745.00	7,450.00
20	Libras de coditos 400 gramos E	45.00	900.00
5	Potes de quesos parmesano 8 onz	390.00	1,950.00
96	Latas de leche evaporada grande 354 ml E	115.00	11,040.00
9	Tarros de mantequilla de 3 libras *	380.00	3,420.00
6	Tarros de mayonesa de 8 libras	710.00	4,260.00
5	Potes de sal molina de 10 libras	352.00	1,760.00
5	Libras de canela E	385.00	1,925.00
30	Fundas de maíz E	24.00	720.00
30	Cajas de harina del negrito 225 gramos E	110.00	3,300.00
30	Fundas de avena entera 800 gramos E	120.00	3,600.00
10	Cajas de chocolate 24/1 *	275.00	2,750.00
3	Galones de salsa china	420.00	1,260.00
36	Latas de guandules de 15 onz.	98.00	3,528.00
36	Latas de tuna en aceite	145.00	5,220.00
36	Latas de saldinias E	70.00	2,520.00

5	Litros de aceite de oliva	760.00	3,800.00
		Sub-Total	208,688.00
		Itbis	19,586.24
		Total	228,274.24

Dicha adjudicación asciende a la suma de **Doscientos ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos con 00/100 208,688.00**, con un **Itbis de RD\$19,586.24**, ascendente a un total general de **Doscientos veintiocho mil doscientos setenta y cuatro pesos con 24/100 (RD\$228,274.24)**

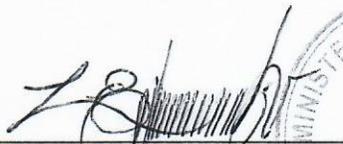
SEGUNDO (2):SE ORDENA notificar la presente acta a los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 12:30 a.m. del día y fecha más arriba señalada en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

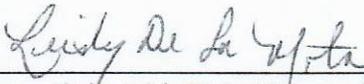
Firmas de los Miembros de la Comisión:



Licdo. José F. Pérez Volquez
Consultor Jurídico

Licda. Leonor Emperatriz Valera
Directora Financiera

Licda. Leisly De La Mota
Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones

